



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2019

VISTO el Expediente N° 135/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes con reserva del cargo en planta permanente para desempeñar funciones sin estabilidad, efectuada por la agente Carla Karina DONATO, DNI 27.727.655, Legajo N° 130, a partir del 10 de diciembre de 2019.

Que motiva dicha solicitud la propuesta de designación en el cargo de Directora en el Municipio de Morón.

Que con relación a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo de mayor jerarquía, el Artículo 62° inc. f) del Estatuto de Personal, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014, establece las condiciones para el otorgamiento de la misma al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad.

Que respecto al cumplimiento de los mismos, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha dado cuenta que la agente DONATO se desempeña como personal de Planta Permanente con una categoría C-6 del escalafón y cuenta con una antigüedad de TRES (3) años.

Que, encontrándose acreditados los recaudos establecidos en la norma estatutaria, corresponde proceder al otorgamiento de la licencia solicitada.

Que sin perjuicio de lo expuesto, la presente licencia será otorgada sujeta a la presentación de la designación efectiva de la agente en el cargo de mayor jerarquía, en el término de NOVENTA (90) días corridos de notificada la presente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórgase a la agente Carla Karina DONATO, DNI 27.727.655, Legajo N° 130, licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del día 10 de diciembre de 2019 y por el término que dure su designación en el cargo de Directora en el Municipio de Morón.

ARTÍCULO 2º: La licencia otorgada en el artículo precedente se encuentra sujeta a la acreditación, por parte de la agente DONATO, de la efectiva designación en el cargo de mayor jerarquía, dentro del plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 88

Fdo. Dr. Emilio J. Alonso

Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual